

#3743

C1/7759

Marzo 16/44

Proy. de ley por cuyo medio se
aprueba el ord. del tyto. de la
Común de San José de los Platos
que designa con el nombre de
"Presidente Trujillo" el porque de
aquella población.

6 Pregas

1223

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
23 de marzo de 1944.

Señor Licdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el Núm. 1255, de fecha 16 de marzo de 1944, adjunto al cual vino el proyecto de ley que aprueba la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de San José de los Llanos, designando con el nombre de "Presidente Trujillo" el parque de recreo de dicha Común.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

20117460



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1255

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

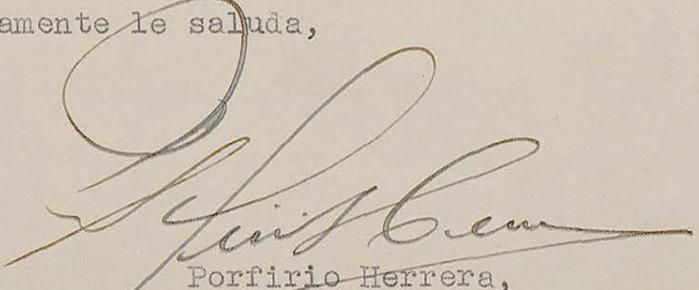
16 MAR 1944

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley mediante el cual se aprueba la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de San José de los Llanos, designando con el nombre de "Presidente Trujillo" el parque de recreo de dicha Común.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/4759



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 6297

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de marzo de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su atenta comunicación No.1221, de fecha 23 del mes en curso, e informarle que el proyecto de ley que aprueba la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de San José de los Llanos, designando con el nombre de "Presidente Trujillo" el parque de recreo de dicha Común, ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado bajo el No.540.

Le saluda muy atentamente,

R. Páino Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

01/4829

1221

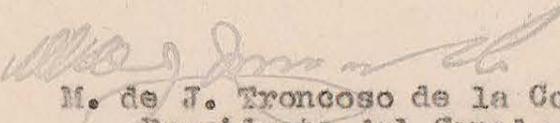
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
23 de marzo de 1944.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley que aprueba la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de San José de los Llanos, designando con el nombre de "Presidente Trujillo" el parque de recreo de dicha Común.

Con sentimientos de la más alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.

P/17828



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de San José de los Llanos en fecha diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, por medio de la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque de Recreo de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de San José de los Llanos en fecha diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, que copiada a la letra dice así:

"AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN JOSE DE LOS LLANOS

El Ayuntamiento de la Común de San José de los Llanos en uso de las atribuciones que le confiere la ley.

CONSIDERANDO: Que una de las calles de esta población lleva el nombre del General Sandoval, perpetuando así la memoria de aquel meritorio soldado de la causa restauradora de la República; y que por tanto no debe llevar ese nombre el parque de esta población.

CONSIDERANDO: Que es un deber de los pueblos ensalzar los meritos de sus benefactores, como demostración de gratitud.

CONSIDERANDO: Que las grandes virtudes que adornan la personalidad ilustre del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Honorable Presidente de la República, merecen los homenajes de todos los dominicanos.

CONSIDERANDO: Que el hermoso parque de recreo que se construye

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS Las leyes número 40, del 10 de diciembre del 1930, y
50, del 11 de julio del 1933;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Comu-
-nidad de San José de los Llanos en fecha diez de febrero de mil noventa-
-y-cuatro, por medio de la cual se designa con el nom-
-bre de "FRENTE TRUJILLO" el parque de recreo de esa población;
Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del
número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayunta-
-miento de San José de los Llanos en fecha diez de febrero
de mil noventa y cuatro, que otorga a la referida
comunidad:

"AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DE LOS LLANOS"

El Ayuntamiento de la Comunidad de San José de los Llanos en uso
de las atribuciones que le confiere la ley,

CONSIDERANDO: que una de las calles de esta población lleva

el nombre de "San José", por lo que se acuerda, por medio de la presente,

que el nombre de la referida calle sea el de "FRENTE TRUJILLO",

en virtud de lo que se acordó en la Sesión de la Comisión de

Asesoría celebrada el día diez de febrero de mil noventa y cuatro,

de conformidad con lo que dispone el artículo 100 de la Constitución

de la República Dominicana, y en virtud de lo que se acordó en la Sesión



7- LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 107
en el folio 107 del libro letra A
No. 107 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
páginas interlineares.
Oscar Trujillo
Dada en la Sala de Sesiones del Senado,
a los 10 días del mes de febrero de 1934.
Oscar Trujillo

CONGRESO NACIONAL



Proy. de ley q. aprueba la Res. del Ayto. de Los Llanos, q. desig-
nada con el nombre de "Pte. Trujillo", el parque PAG. No. 2
de recreo de esa población. Moya 5446

actualmente en esta población, se debe a la maravillosa labor gubernativa que realiza el mas ilustre de todos los dominicanos.-

RESUELVE:

1.- Dar el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" al parque de Recreo de esta Ciudad, como demostración de la gratitud de este pueblo al ilustre mandatario.

2.- Comunicar esta resolución a la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, y por su mediación a las Cámaras Legislativas para los fines subsiguientes.

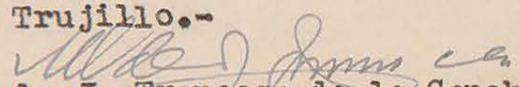
DADA en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de San José de los Llanos a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100 de la Independencia; 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo. (Firmados) Luis Deveaux, Presidente del Ayuntamiento.- Juan Manuel Alvarez F., Secretario.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

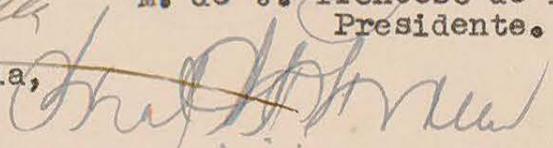
PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Felix de L'Official
Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Mella,
Secretario.


Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

Proy. de ley p. aprobar la Res. del Ayte. de los Llanos, p. designar con el nombre de "Parque Trujillo", el parque P.A.G. No. 2 de la ciudad de San Juan de los Rios.

actualmente en esta población, se debe a la maravillosa labor en-
ternativa que realiza el mas ilustre de todos los dominicanos.

RESUMEN:

1.- Dar el nombre de "PRESTIMOS TRUJILLO" al parque de re-
creo de esta ciudad, como demostración de la gratitud de este pre-
sio al ilustre mandatario.

2.- Comunicar esta resolución a la Secretaría de Estado de
lo Interior y Policía, y por su mediación a las Cámaras Legislati-
vas para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Casa Constitucional de San
Juan de los Llanos a los diez días del mes de febrero del año mil
novecientos cuarenta y cuatro, años 100 de la Independencia; 81
de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo. (Trujillo) Luis Ro-
driguez, Presidente del Ayuntamiento. - Juan Manuel Alvarez T., Se-
cretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repúbli-
ca Dominicana, a los dieciséis días del mes de marzo del año mil
novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81
de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESENTE:
(Ldo.) Portirio Herrera,

(Ldo.) Portirio Herrera,
Secretario

Señor Portirio Herrera,
Cada vez que me acuerdo de las sesiones del Palacio del Senado, en Cin-
cias de la República Dominicana, Capital de la República Dominicana,
a los dieciséis días del mes de marzo del año mil no-
vecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de
la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.



REGISTRADA AL NO. 101
en el Libro de Actas de las Sesiones de la Cámara de Diputados
y Diputados, por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina y rúbrica de dos
Ejemplares.
Ciudad Trujillo, 16 de marzo de 1944

Rafael F. Bonnelly,
Secretario.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes número 40, del 10 de diciembre del 1930, y 950, del 11 de julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de San José de los Llanos en fecha diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, por medio de la cual se designa con el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" el parque de Recreo de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de San José de los Llanos en fecha diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, que copiada a la letra dice así:

"AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN JOSE DE LOS LLANOS

El Ayuntamiento de la Común de San José de los Llanos en uso de las atribuciones que le confiere la ley.

CONSIDERANDO: Que una de las calles de esta población lleva el nombre del General Sandoval, perpetuando así la memoria de aquel meritorio soldado de la causa restauradora de la República; y que por tanto no debe llevar ese nombre el parque de esta población.

CONSIDERANDO: Que es un deber de los pueblos ensalzar los meritos de sus benefactores, como demostración de gratitud.

CONSIDERANDO: Que las grandes virtudes que adornan la personalidad ilustre del Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Honorable Presidente de rr.

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



VISTAS las leyes número 44, del 10 de diciembre del 1950, y 852, del 11 de julio del 1952;

VISTA la Resolución emitida por el Ayuntamiento de la Cabaña de San José de los Llanos en fecha de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, por medio de la cual se solicitó el nombre de "ARRIETAZ TROTTER" al grupo de Reseñas de esa población;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de esta Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Cabaña de San José de los Llanos en fecha diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, que solicita el nombre de "ARRIETAZ TROTTER" al grupo de Reseñas de esa población;

EXTRACTO DE LA LEY NÚMERO 393 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1950

El Ayuntamiento de la Cabaña de San José de los Llanos en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 104 de la Constitución de la República Dominicana, ha solicitado el nombre de "ARRIETAZ TROTTER" al grupo de Reseñas de esa población;

en el folio.....del libro letra.....
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de.....
hojas escritas en máquina é razón de dos espacios interlineares.
Cada Hoja.....de.....

LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 393

ciudad de Santo Domingo, R. D. 10 de Diciembre de 1950
Secretario de la Cámara de Diputados
[Signature]

1a LEGISLATURA
REGISTRADA con el Núm. 103 de las Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2 hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineales.
Cada Hoja.....de.....



CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley q. aprueba la Res. del Ayto. de Los Llanos, q. designa con el nombre de "Pte. Trujillo", el parque

ASUNTO: de Recreo de esa poblacion.

PAG. No. 2.

la República, merecen los homenajes de todos los dominicanos.

CONSIDERANDO: Que el hermoso parque de recreo que se construye actualmente en esta población, se debe a la maravillosa labor gubernativa que realiza el mas ilustre de todos los dominicanos.-

RESUELVE:

1.- Dar el nombre de "PRESIDENTE TRUJILLO" al parque de Recreo de esta Ciudad, como demostración de la gratitud de este pueblo al ilustre mandatario.

2.- Comunicar esta resolución a la Secretaría de Estado de lo Interior y Policia, y por su mediación a las Cámaras Legislativas para los fines subsiguientes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de San José de los Llanos a los diez dias del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 100 de la Independencia; 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo. (Firmados) Luis Deveaux, Presidente del Ayuntamiento.- Juan Manuel Alvarez F., Secretario.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera

SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official

Guido Despradel Batista

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República

... de la ley de ... de los ... que designa ... el ...

... de la ... y ... de la ...

M. de la ...

...
...
...



7^a ...
REGISTRADA AL No 3980
en el folio ... del libro letra ...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de ...
hojas escritas en máquina é razón de dos
copias interlineares.
Ciudad Trujillo, ... de ... 1944
Jefe de las Operaciones ...